

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12258 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 808/2017-A.

NIG: 0801947120178004751.

Fecha del auto de declaración: 18/12/17.

Clase de concurso: Voluntario consecutivo.

Entidad concursada: Miguel Canut Cristobal, con D.N.I. 34.730.103B, con domicilio en calle Sant Miquel, 2, porta E, Sabadell.

Se ha designado como administrador concursal:

Antoni Ramírez Angelat, de profesión Abogado.

Dirección postal: calle Mallorca, 80, entlo. 1.ª, 08029- Barcelona.

Dirección electrónica: aramirez@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar de la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013677-1